

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**



ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y la compañía ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS".

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., el contrato No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 41.750.371.359,00 CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE, con recursos por valor de 9.791.343.215,00 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y \$31.959.028.144,00 con cargo a la vigencia futura 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Con fecha 17 de noviembre de 2024 se da inicio real y material al contrato 158-00-A-COFAC-CODAF-2023.
4. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificadorio quedando el valor total del contrato en \$ 42.572.874.902,00 que corresponden \$ 10.191.343.215,00 a la vigencia 2023 y \$ 32.381.531.687,00 que corresponden a la vigencia 2024.
5. Que a fecha 05 de abril de 2024 se adiciona la suma de \$4.241.750.000,00 vigencias 2024 y REDUCIR la suma de \$702.730.305 vigencia 2023 según acta de liberación de recursos, para un valor final del contrato de \$46.111.894.597
6. Que a fecha 25 de abril de 2024 se adiciona el contrato en \$1.200.000.000,00 vigencia 2024, para un valor total de la vigencia 2024 de \$3.411.491.875 y total valor contrato de \$3.902.424.328,00, mediante contrato modificadorio.
7. Que a fecha 29 de agosto se adiciona la suma de \$1.720.000.000 correspondientes a la vigencia 2024 para un valor final del contrato de \$47.831.894.597,00.
8. Que a fecha 29 de octubre se adiciona la suma de \$2.857.150.000 vigencia 2024 para un valor final del contrato de \$50.689.044.597.
9. Que a fecha 12 de diciembre de 2024 se adiciona la suma de \$1.762.497.151,90 presupuesto vigencia 2024 y \$7.013.500.000,00 presupuesto vigencia 2025 para un valor final del contrato de \$59.465.041.748,90.
10. Que a fecha 17 de diciembre de 2024 se modifica el plazo de ejecución del contrato para el 30 de junio de 2025.
11. Que a fecha 23 de diciembre se adiciona la suma de \$770.000.000 presupuesto vigencia 2024, para un valor final del contrato de \$60.235.041.748,90.

12. Que a corte 31 de diciembre de 2024, la FAC ejecutó el valor de \$ 53.166.498.362,50, lo que corresponde al 88.26% del presupuesto asignado, quedando un saldo de \$ 55.043.386,40, así:

CONTRATO	EMPRESA	VALOR CONTRATO	SALDO FINAL	VALOR EJECUTADO
158-00-A-COFAC-CODAF-2023	ORGANIZACIÓN TERPEL	\$60.235.041.748,90	\$55.043.386,40	\$ 53.166.498.362,50

13. Que a corte 31 de diciembre de 2024, se realizó conciliación de cuentas, la cual se anexa a la presente acta, en donde las partes interesadas, verificaron el valor ejecutado y el saldo final de la orden de compra, ratificando los valores descritos en el numeral 12.

14. La Subdirección de Combustibles, se encuentra comprometida con el estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal, siendo rector de nuestras actuaciones, lo dispuesto en el ARTICULO 23 de la LEY 80 de 1993:

"ARTICULO 23 - DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

De acuerdo a lo anterior, es importante proyectar de acuerdo a los principios de contratación estatal, un cierre fiscal organizado y efectivo. Así como, realizar órdenes de compras y/o procesos, que abarquen un mayor tiempo de ejecución, garantizando el principio de la economía, en todos sus aspectos.

15. Respecto a lo anterior, y dado que el plazo de ejecución de la orden de compra vence al 31 de diciembre de 2024, **se requiere liberar los recursos por valor de \$55.043.386,40.**

RESUELVE

El señor Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA – COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la señora LILIANA TOVAR SILVA - Representante legal de la compañía ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., resuelven liberar la suma de Cincuenta y cinco millones cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos con 40/100 (\$55.043.386,40), teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	16524
No. CDP	9224
No. CPA	DILOA00055
VIGENCIA	2024
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10 / 16
VALOR DEL CONTRATO	\$60.235.041.748,90
VALOR EJECUTADO	\$ 53.166.498.362,50
SALDO A LIBERAR 2024 REC 10	\$ 55.043.386,40

No siendo más el motivo de la presente, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **TREINTA Y UN (31) días, de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

POR EL MINISTERIO:



Brigadier General **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA.



LILIANA TOVAR SILVA

hat Apoderada General de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Vo.Bo.



Teniente Coronel **OSVALDO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
Supervisor

NOTA: Las presentes firmas corresponden al acta de liberación de los recursos del contrato 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, de fecha 31 de diciembre de 2024, por tal motivo no pueden ser utilizadas para otros fines.